CONTRATO Nº 28/2017

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES TEXTILES Y CALZADOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R. MODAS con RUC Nº 579.505-2., Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. RAMONA MEDINA DE GALEANO, con Cédula de Identidad N° 579.505-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES TEXTILES Y CALZADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR, CONFECCIONES TEXTILES Y CALZADOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.643-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 12/2017, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según Resolución **N° 2.070/2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

R MODAS
Ramona Medina de Galeano
Gral. Díaz N° 340 Tel: 061-550230
Ciudad Pdte. Franco Alto Paraná - Py

Miguel Ángel Farías Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	53111601-002	Bota de cuero caño corto, con plantilla de goma anti deslizante, color negro.	UNIDAD	100	UNIDAD	143.000	14.300.000
2	53102706-9999	Guardapolvo para personal de limpieza: para operarios del área de servicios generales, tela sarga pilar color a definir, mangas largas con bolsillos laterales y bolsillos de parche al frente del lado izquierdo a la altura del pecho bordado con insignia de la institución municipal y en la espalda se indicara Administración Roque Godoy y pantalón cintura con goma, con dos bolsillos a los costados tipo carpintero tela sarga pilar color a definir, confección sobre pedido.	UNIDAD	100	UNIDAD	185.000	18.500.000
3	53102706-9998	Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la institución municipal, escudo nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior.	UNIDAD	21	UNIDAD	243.000	5.103.000
4	53102706-001	Uniforme Femenino: Camisa puño doblado con detalle cuello perfecto sin bolsillos, lado izquierdo bordado con insignia de la Institución Municipal, color a definir tela 100% algodón o calidad superior, pantalón clásico cintura alta y ancha con bolsillo, color negro, tela pelopin algodón spandex.	UNIDAD	70	UNIDAD	135.000	9.450.000
5	55121706-003	Bandera paraguaya 3m x 2,25m tela cetim/ cremadan o superior	UNIDAD	10	UNIDAD	175.000	1.750.000
6	55121706-003	Bandera paraguaya 1,50cm x 0,90cm tela cetim/ cremadan o superior	UNIDAD	25	UNIDAD	79.000	1.975.000
7	55121706-003	Bandera paraguaya 50 cmx40cm tela cetim/ cremadan o superior	UNIDAD	508	UNIDAD	18.000	9.144.000
8	49101602-998	Kepís para policía municipal: bordado en frente policía municipal con el escudo nacional	UNIDAD	21	UNIDAD	38.000	798.000
PRECIO TOTAL							61.020.000

Ramona Medina de Galeano

R MODAS
de Ramona Medina A.
Gral. Diaz Nº 340 Tel: 061-55 1730
Ciudad Pdte. Franco Alto Paraná - Py

Miguel A. Faria Cáceres
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 61.020.000** (Guaraníes, sesenta y un millones veinte mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jefatura de Compras de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ramona Medina de Ledesma
R MODAS
de Ramona Medina
Gral. Diaz Nº 340 Tel: 061-561236
Ciudad Pdte. Franco Alto Paraná - Py

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Secretario General

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los días 21 del mes de Abril del año 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMONA MEDINA DE GALEANO
REPRESENTANTE LEGAL
R. MODAS

R MODAS
Gral. Bernardino Caballero A.
Ciudad Pdte. Franco Alto Paraná - Py Tel: 061-551230